

LA POLITIZACIÓN DEL CUERPO

Y LOS

DERECHOS

SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Ó DSYR



VIVIREN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA



Y VENDRÁN
OTRAS.
NIÑAS,
HERMANAS,
AMIGAS,
MADRES...
VENDRÁN OTRAS
A RECLAMAR
LOS DERECHOS
DE TODAS.
Y ESAS OTRAS
VENDRÁN



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA



PREGUNTAS ORIENTADORAS

¿QUIÉN DECIDE SOBRE MI CUERPO?

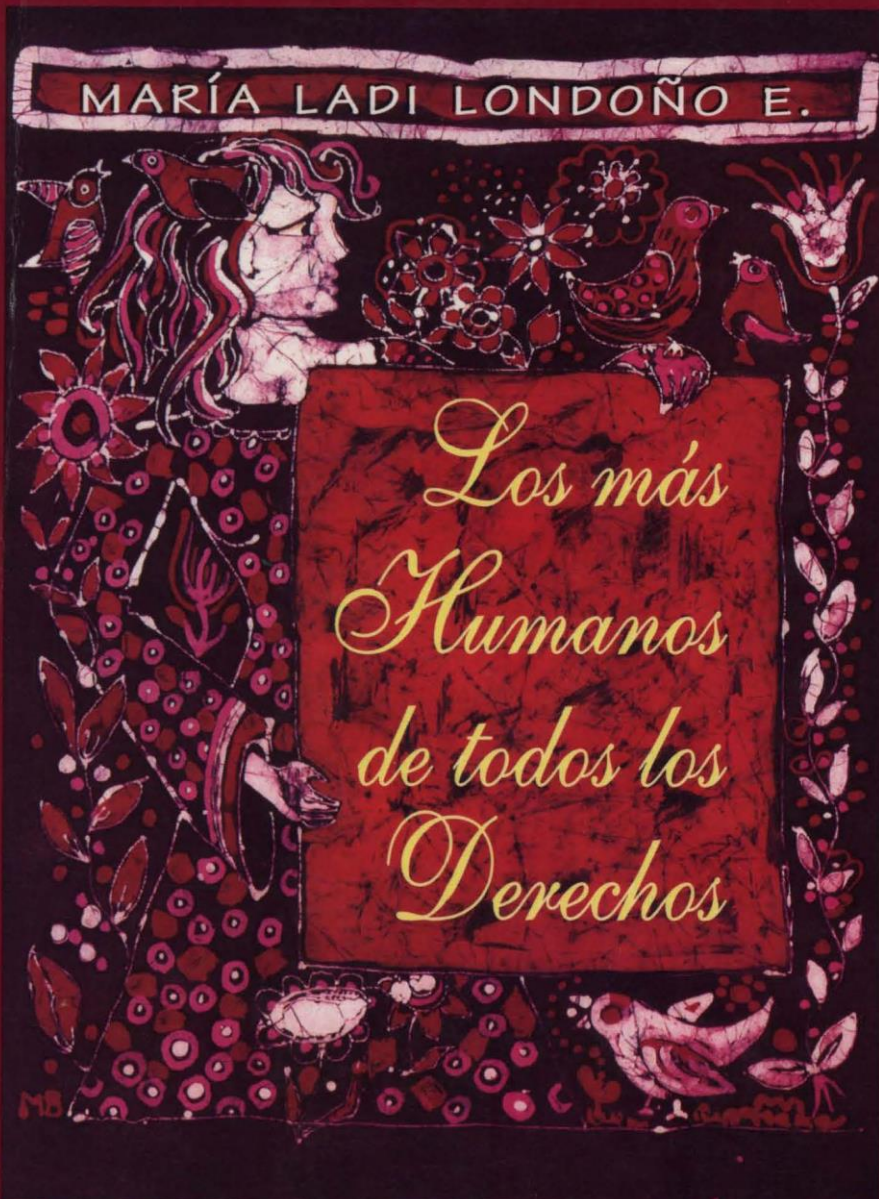
**¿QUÉ FACTORES CULTURALES
DETERMINAN EL GOCE DE MI CUERPO
Y DE MI SEXUALIDAD?**

MARCO LEGAL INTERNACIONAL DE LOS DSR

Los derechos sexuales y reproductivos se encuentran protegidos por la legislación internacional referente a derechos humanos y otros documentos de las Naciones Unidas ; entre los principales instrumentos legales internacionales que los apoyan se tienen los siguientes: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Pacto Internacional de derechos Civiles y Políticos (1976); Pacto de Derechos Económicos y Sociales (1976); Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981) ; Convención sobre los Derechos del Niño (1990), declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena (1993), Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo (1994), Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijín (1995).



DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS



Perspectiva histórica de los Derechos Sexuales y Reproductivos

En el marco de los debates sobre modelos de desarrollo convocados por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el crecimiento poblacional fue un eje de discusión y de intervención política (Jelín 1996).

Dichos debates se sucedieron entre ideologías pro y antinatalistas, lideradas por actores sociales como “la Iglesia católica para evitar la implantación de planes de control de la natalidad” (Jelín 1996), y otros como los organismos internacionales, entre ellos la Federación Internacional de Planificación Familiar y el Consejo de Población, cuyo propósito fue canalizar fondos hacia los países subdesarrollados para la prestación de servicios contraceptivos (Felitti 2009). Vale decir que en estos debates también confluyeron movimientos feministas, frente a los abusos cometidos contra las mujeres como la imposición de métodos contraceptivos y las esterilizaciones forzadas (De Barbieri 2000), pero también en respuesta a las demandas de las parejas y de las mujeres ‘más libres’ a decidir sobre la reproducción (Felitti 2009).

En las sociedades tradicionales “el cuerpo de la mujer, al tener la capacidad de gestar la vida, cobra un valor especial” (Jelín 1996, pág. 204), toda vez que la transmisión hereditaria de la propiedad viene dada por el linaje.

Bajo esta lógica, la maternidad como papel primario de la mujer, el control de su cuerpo y vida sexual devinieron una necesidad primordial para garantizar la reproducción legítima del grupo social y sus mecanismos económicos de base (Serrano 2010, págs. 468-469).

Esta importancia de la capacidad reproductiva de la mujer llevó a que le fuera designado el ámbito doméstico como su lugar de acción para el cuidado, la crianza y educación de los hijos, por lo cual su realización estuvo íntimamente ligada con su rol de madre (Hensel 2008).

En consecuencia, la reproducción fue asumida como la finalidad de las relaciones sexuales y “cualquier expresión sexual ligada a la obtención de placer, y no a la reproducción, pasó a ser rechazada” (Davis 2008).

En este escenario los valores morales y judeo-cristianos, y concretamente los católicos, alimentaron la idea de un único modelo de familia formada por un hombre y una mujer y la procreación como el fin último de la vida sexual.



VIVIRE EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

En este contexto, la lucha de las mujeres en el campo de la sexualidad favoreció la realización del Primer Encuentro Internacional de Salud de la Mujer en Ámsterdam en 1984, en el que se hizo público por primera vez el término “derechos reproductivos” para aludir a su autodeterminación en este terreno (Davis 2008). Tras este Primer Encuentro se constituyó la Red Mundial por los Derechos Reproductivos y, de forma paralela, la Red de Salud de las Mujeres en América Latina y el Caribe, lo que impulsó la creación de redes regionales⁴ con el propósito de facilitar acciones conjuntas en materia de salud sexual y reproductiva con instituciones públicas y privadas, y fortalecer jurídicamente el término de derechos reproductivos (Asociación Probienestar de la Familia Colombiana [Profamilia] 1993).



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA



ILUSTRACIÓN: DAVID RODRÍGUEZ

MARCO LEGAL NACIONAL DE LOS DSR



...fue hasta la década de los noventa, con la Constitución de 1991 que se marca un hito en la educación sexual, toda vez que contemplaba los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR), tanto en los derechos fundamentales como en los sociales, económicos y culturales (DESC). Así, muchos de los derechos sexuales y reproductivos, propuestos por la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo, celebrada en el Cairo, /94, fueron incluidos explícitamente en la Constitución Política colombiana.

Algunos de los compromisos adquiridos por la nación en el marco de las conferencias internacionales y las leyes nacionales vigentes SON: Constitución Política de Colombia; Resolución 3353 de 1993 del MEN (Obligatoriedad de la Educación Sexual en todas las Instituciones educativas del país); Ley 115 de Febrero 8 de 1994, Artículo 14 (Ratifica la obligatoriedad de la Educación Sexual); Decreto reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994, Artículo 36 ("La enseñanza de la Educación Sexual, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos"); las Leyes 1098 de noviembre 8 de 2006 , 1146 del 2007, 1257 del 2008, 1336 de 2009; el Decreto 2968 del 2010, (por el cual se crea la Comisión Nacional intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos), la Resolución 425 de 2008, el CONPES 147 y la Ley 1620 15 Marzo 2013

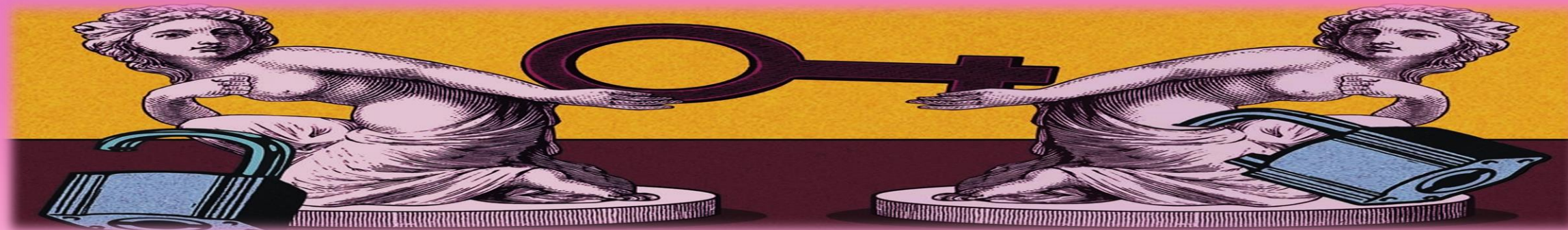


¿QUIÉNES HAN SIDO LOS PRINCIPALES DETRACTORES Y ENEMIGOS DE LOS DSR?



VIVIREN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

- ▶ Como lo hemos visto en otras sesiones, ya sabemos que la pareja siamesa del Patriarcado-Capitalismo, ha intentando histórica, sistemática y violentamente, controlar, dominar y proscribir el cuerpo de las mujeres, su autoconocimiento, su placer y su autonomía.
- ▶ Así mismo ha sucedido con las personas con Orientación Sexual y de Género Diversa (OSIDG), a quienes hasta hace muy poco se consideraba como pecadoras, aberrantes o enfermas mentales. Lamentablemente, para amplios grupos de la población latinoamericana, estas ideas se mantienen vigentes, pese a que a nivel legal se haya ido dando pasos hacia su inclusión y reconocimiento de derechos a nivel civil y político.
- ▶ De acuerdo con lo anterior y teniendo presente la matriz heteronormativa en la que se cimenta el patriarcado-capitalismo, los DSR han sido “los más conculcados, reprimidos, distorsionados y manipulados por instancias oficiales, tanto estatales, religiosas como sociales reguladoras.
- ▶ Diferentes religiones, sectores y partidos políticos de derecha, fascistas y neoliberales, grupos mal llamados provida, contra la tal ideología de género, entre otros.



**Abortar: Si abriste las piernas para
coger pues ábrelas para parir.**

FOREVERYOLOSWAG.TUMBLR.COM/



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

**Si queremos hablar de libertad sexual
tendríamos que reconocer que nuestro
deseo ha sido, históricamente
silenciado, desoído, ignorado e
invisibilizado por el omnipresente y
hegemónico deseo masculino que todo
lo ocupa. Y no sólo eso: el deseo de las
mujeres ha sido especialmente
penalizado, censurado y estigmatizado
por una sociedad machista y patriarcal
que ha querido hacerlas sentir
culpables por sus deseos.**

Teresa C. Ulloa Ziáurriz



Gus Vazquez ✓
@gusvazquez1998

Seguir

Tú qué abortaste: Rezo para que tu bebé
te abra las puertas del cielo en tu lecho
de muerte. Amén.



Kaizer Saavedra

Ahora que ya lo legalizaron hay
que armar una mega violación
para darles motivo de hacerlo



Benedicto XVI ✓
@Pontifex_es



Seguindo

Me uno a todos los que se manifiestan por la
vida, y ruego para que los políticos protejan
al no nacido y promuevan la cultura de la
vida.

Responder Retwittear Favorito Buffer Más

3.740
RETWEETS

728
FAVORITOS





“No olvides jamás que bastará una crisis política, económica o religiosa para poner en cuestión los derechos de las mujeres.”



VIVIREN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

LAS HOGUERAS
NUNCA SE APAGARON

¡MÁTENLA,
ES UNA BRUJA!

¡AGARRENLA,
QUIERE TENER
DERECHOS!

¡ATRÁPENLA,
QUIERE VOTAR!

¡DETENGANLA,
QUIERE DECIDIR
SOBRE SU CUERPO!



LOS DSR REPRESENTAN UN PUNTO DE INTERSECCIÓN ENTRE LO PÚBLICO Y PRIVADO



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

- Al trascender el ámbito privado, los gobiernos deben generar condiciones de cumplimiento, de índole política, social y material, para la apropiación de los mismos por parte de la sociedad civil. Y por el otro, estos derechos apuntan a la equidad social en la medida en que los derechos económicos y sociales son un prerequisite para asegurar la universalidad de los DSR.
- “Los derechos reproductivos y sexuales están definidos por dos elementos clave: poder y recursos”. En donde el poder se define por la capacidad para tomar decisiones propias e informadas en materia de fecundidad, crianza de hijos, salud ginecológica y actividad sexual, y los recursos como la capacidad para poder llevar a cabo tales decisiones de manera segura y efectiva. En tal sentido, se reivindica el derecho a la autodeterminación reproductiva como el eje de definición de estos derechos y por tanto se legitima una sexualidad desprovista de fines reproductivos (Checa y Rosenberg 1996).





VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

► Esta comprensión de los DSR como la capacidad de los individuos para decidir, remite a la noción de libertad personal o elección privada que, sin embargo, no opera sin las condiciones de posibilidad que hacen efectivo el ejercicio de dichos derechos (Corrêa y Petchesky 2001, pág. 9).

► Aquí las condiciones de posibilidad se refieren a los factores materiales (infraestructura, servicios de salud accesible, humanos y con personal capacitado) y factores culturales y políticos (educación y empleo) necesarios para su legitimación social, que requiere de la acción del gobierno y sus instituciones para que los DSR sean asequibles a toda la sociedad en su conjunto sin distinción de género, raza, orientación sexual o etnia.

UNA CUESTIÓN DE DERECHOS...

- ▶ En resumen, los derechos sexuales y reproductivos garantizan la convivencia y la armonía sexual entre hombres y mujeres, entre adultos y menores, lográndose que la sexualidad y la reproducción se ejerzan con libertad y respetando la dignidad de las personas, permitiéndole al ser humano el disfrute de una sexualidad sana, responsable, segura y con el menor riesgo posible.
- ▶ Los derechos sexuales deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades con todos sus medios
- ▶ Los derechos sexuales son derechos humanos fundamentales y universales
- ▶ Estos derechos son otro logro que no se hubiera obtenido sin el trabajo de los movimientos de mujeres y feministas de la región.

CUÁLES SON LOS DSR

- ▶ Al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.
- ▶ A la igualdad de sexo y género.
- ▶ Al fortalecimiento de la autoestima, la autovaloración, y la autonomía para lograr la toma de decisiones adecuadas en torno a la sexualidad.
- ▶ Expresión y libre ejercicio de la orientación sexual.
- ▶ Libertad de elegir compañero(a) sexual.
- ▶ Elegir si se tienen o no relaciones sexuales
- ▶ A elegir las actividades sexuales según sus preferencias.
- ▶ Derecho a recibir información clara, oportuna y científica acerca de la sexualidad.
- ▶ A espacios de comunicación familiar para tratar el tema de la sexualidad.

DSR

- ▶ **Derecho a la vida, derecho fundamental que permite el disfrute de los demás derechos.**
- ▶ **Derecho a la integridad física, psíquica y social.**
- ▶ **Libertad a la finalidad del ejercicio de la sexualidad: recreativa, comunicativa, reproductiva.**
- ▶ **Respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual**
- ▶ **Respeto a la opción de la reproducción**
- ▶ **Elección del estado civil**
- ▶ **Libertad de fundar una familia**
- ▶ **Libertad de decidir sobre el número de hijos, el espaciamiento entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos o proconceptivos.**

DSR

- ▶ **A la intimidad personal, la vida privada y al buen nombre.**
- ▶ **A disponer de opciones con mínimo riesgo.**
- ▶ **Derecho a disponer de servicios de salud adecuados.**
- ▶ **A recibir un trato justo y respetuoso de las autoridades**
- ▶ **A recibir protección ante la amenaza o la violación de los derechos fundamentales, sexuales y reproductivos.**

EN COLOMBIA DESDE EL 2006 EXISTE EL DERECHO A LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO (IVE). SENTENCIA C-355 de 2006

¿Qué es la interrupción voluntaria del embarazo (IVE)? Es un derecho fundamental de las niñas y mujeres, el cual fue reconocido como tal por la Corte Constitucional Colombiana mediante la Sentencia C-355 de 2006, en tres circunstancias:

- i. Cuando la continuación del embarazo constituya peligro para la vida o la salud de la mujer, certificada por un médico.
- ii. Cuando exista grave malformación del feto que haga inviable su vida, certificada por un médico.
- iii. Cuando el embarazo sea el resultado de una conducta, debidamente denunciada, constitutiva de acceso carnal o acto sexual sin consentimiento, abusivo o de inseminación artificial o transferencia de óvulo fecundado no consentidas, o de incesto.



VIVIREN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

¿QUÉ COMPRENDE LA CAUSAL SALUD PARA ACCEDER A LA INTERRUPTIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO?

La Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce que la salud “(....) es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”. De esta forma, la causal salud para interrumpir el embarazo abarca cualquier afectación a la salud física, mental o social de la mujer. Por ello, basta la existencia de riesgo para la salud de la mujer en cualquiera de estas esferas y no se requiere que se haya generado ya un daño por la continuación del embarazo. El concepto de peligro tiene que ser valorado por la mujer y no por terceros o por los profesionales que le atiendan. Lo anterior, en atención a que es su cuerpo, su salud y su vida la que se expone a los riesgos inherentes de la maternidad y esta puede ponderarlos en función de sus estándares de bienestar. Cada mujer, entonces, define los márgenes de riesgo que está dispuesta a correr.

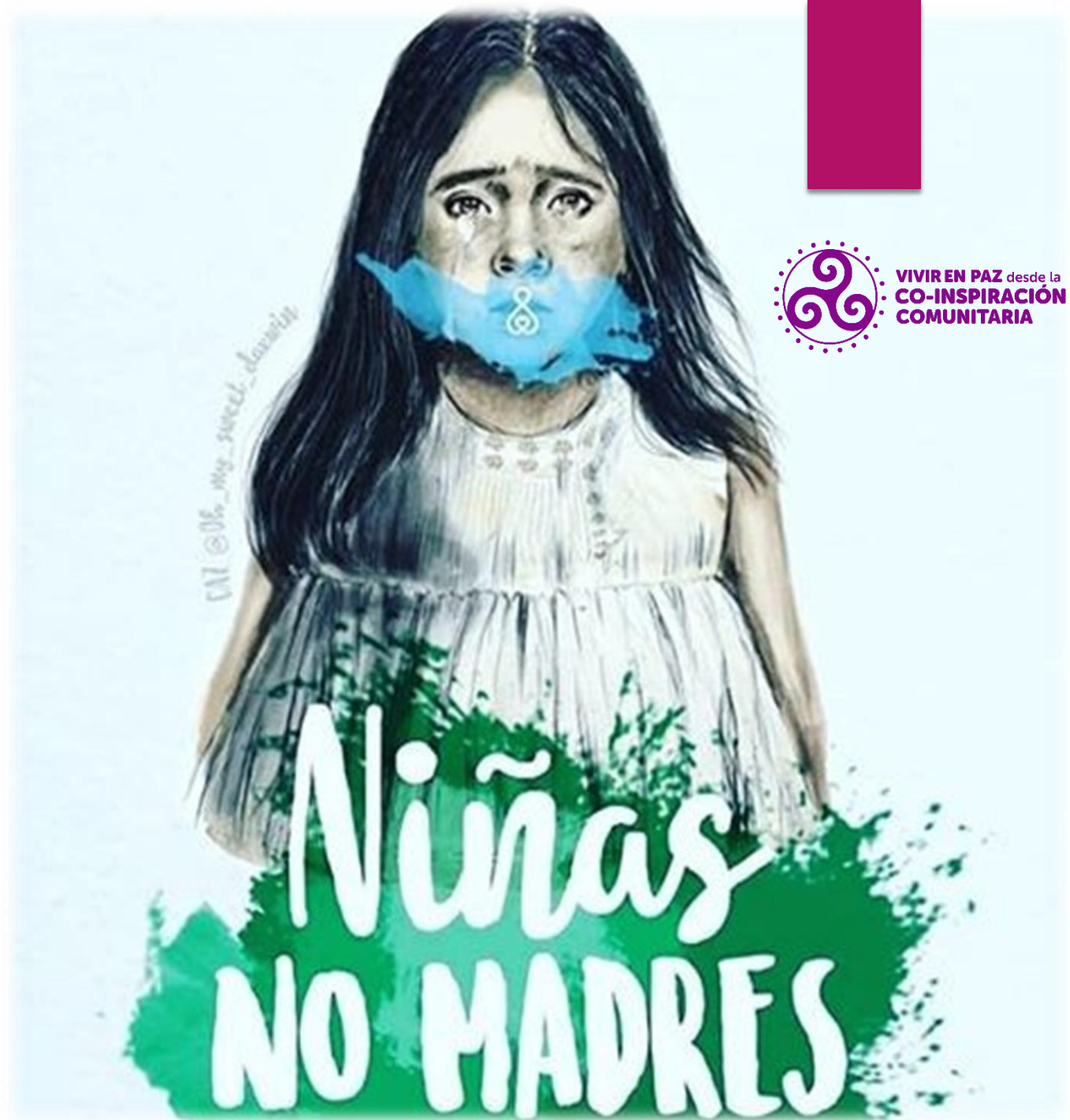


VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

¿LAS MENORES DE EDAD PUEDEN ACCEDER A UNA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO?

Sí, la Corte Constitucional reconoce que las menores de edad pueden acceder a la interrupción voluntaria del embarazo, pues de lo contrario se vulneraría su derecho al libre desarrollo de la personalidad, la autonomía y la dignidad.⁷ Las instituciones del sistema de salud deben respetar la decisión de la menor, por lo que no se requiere consentimiento o autorización de padres o tutores para garantizar el acceso y se presume que la menor de edad está inmersa en la causal de violencia sexual.

***Según el código penal de Colombia, hasta los 14 años los menores de edad no pueden tener relaciones sexuales, sería considerado un abuso sexual y por lo tanto un delito (Artículo 208 del Código Penal Colombiano - Ley 599 de 2000).



Estimados amigos pro-vida: ¿Qué han hecho ustedes *personalmente* para apoyar a las madres solteras de bajos ingresos?

Esperaré:



Ser provida es donar sangre, donar médula, donar órganos; no forzar a parir a una niña de 12 años que fue violada.



1/3

Las pro-aborto se meten con la Iglesia porque saben que con la ciencia tienen todas las de perder.

Hace poco me tocó atender a una niña de 13 años recién parida. No me voy a olvidar nunca de su cara de tristeza y de dolor por la cesárea, ni de lo ridícula que me sentí hablandole del proceso de bajada de leche a una nena que ni siquiera tuvo tiempo de asimilar que tenía tetas



Ramzes
@SatanasTwink

No se olviden que la peor bazofia es aquel que dice "aborto solo en casos de violación". Porque ahí nos confirma que el embrión no le importa ni cree que es vida. Lo que le importa castigar a la mujer que se atreve a disfrutar de su sexualidad y decidir sobre su cuerpo.

26/02/19 18:26

Tucumán, en el norte de Argentina. En un hospital a las afueras de esta capital provincial, el pasado 29 de enero ingresó una niña de once años embarazada de 21 semanas. Se la conoce como Lucía para proteger su identidad. Contó que su abuelastro la había violado y expresó un deseo tajante: "Quiero que me saquen esto que me puso adentro el viejo". La ley la amparaba, pero el Gobierno tucumano tardó cuatro semanas en ordenar la interrupción de su embarazo y solo actuó cuando recibió un oficio judicial. Ya era demasiado tarde: los médicos dijeron que existía riesgo para su vida y le practicaron una cesárea. La bebé, concebida por su violador, de 65 años, pesaba 660 gramos al nacer. La llamaron Faustina. Murió a los 10 días.

PESE A LA EXISTENCIA DE LA SENTENCIA C-355 de 2006...



VIVIREN PAZ desde la
**CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA**

Existen fuertes barreras para que este derecho humano sea garantizado a mujeres y niñas:

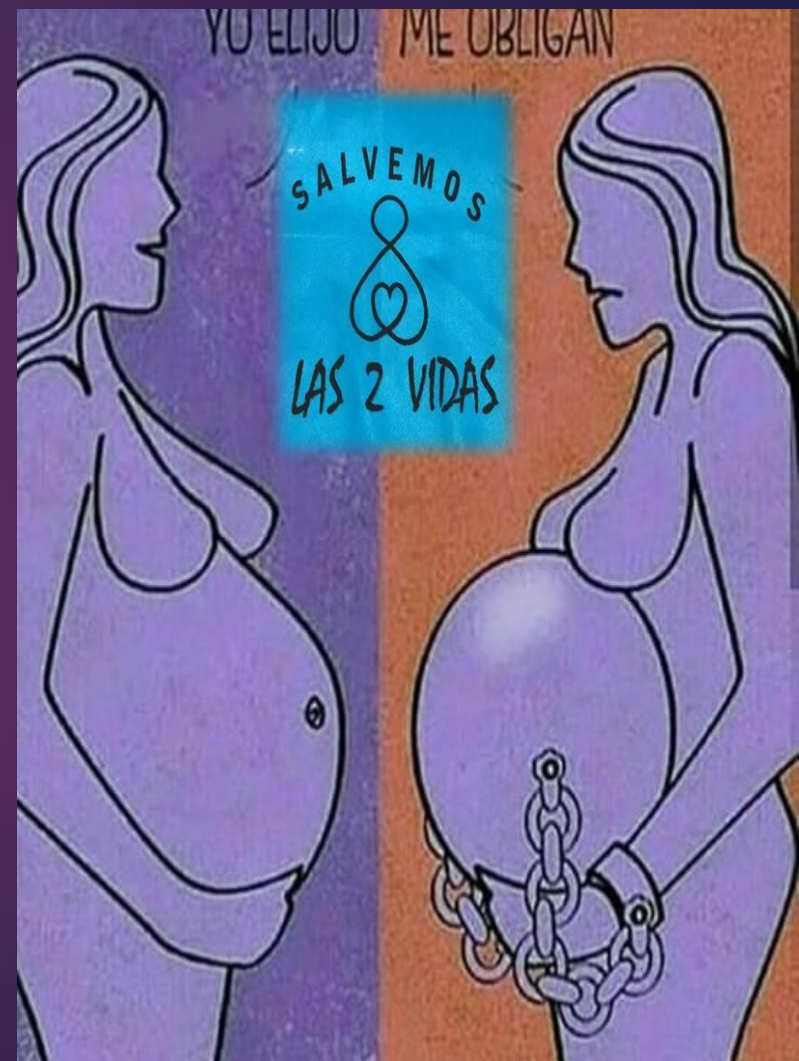
- *Desconocimiento de las mujeres sobre la existencia de esta norma legal, los mecanismos de acceso y su amparo en el Sistema General de Seguridad Social en el país.

- *Facultades de medicina que no contemplan el tema. Con raras excepciones, la mayoría de universidades privadas, en especial las que pertenecen a la iglesia católica o al Opus dei lo omiten en la formación de sus estudiantes de medicina.

- *Prejuicios morales y religiosos en los funcionarios del sector salud, que abusan de la objeción de conciencia, siendo negligentes y dilatando los procesos que son vitales para las mujeres,

- *Falta de acceso a información, Formación en Educación sexual Integral, pues en las escuelas se teme a la mal llamada Ideología de género (video)

- *Mitos y creencias erróneas sobre el rol materno de las mujeres como destino. Aún hay quienes celebran los embarazos infantiles como una bendición de dios.



LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO ES UN SERVICIO QUE SE ENCUENTRA INCLUIDO EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SERVICIOS DE SALUD (POS)

¿Cuáles son las Instituciones que realizan una interrupción voluntaria del embarazo? Sin excepción todas las Entidades Promotoras de Salud (EPS) deben informar a su población afiliada, la red de prestadores disponibles en el país donde se prestan los servicios de IVE. Todas las EPS e IPS (clínicas y hospitales), independientemente de si son públicas o privadas, laicas o confesionales deben prestar el servicio de IVE, si reciben recursos del Estado y tienen contratos relacionados con la salud de las mujeres gestantes. Por lo tanto, deben tener suficientes profesionales de la medicina y demás personal idóneo y dispuesto a atender las solicitudes de IVE.



El aborto legal y seguro es un derecho al cual todas las mujeres en el mundo deben tener acceso

www.catolicasmexico.org



VIVIRE EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

MPAÑA NACIONAL POR LA DESPENALIZACIÓN DEL ABORTO
EN MÉXICO

**EDUCACIÓN SEXUAL
PARA DESCUBRIR**

**ANTICONCEPTIVOS
PARA DISFRUTAR**

**ABORTO LEGAL
PARA DECIDIR**

SERÁ LEY

¿CUÁLES SON LAS PRÁCTICAS PROHIBIDAS PARA LOS AGENTES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD?

- ▶ Realizar juntas médicas, de revisión o de aprobación por auditores que ocasionan tiempos de espera injustificados para la práctica de la IVE.
- ▶ Impedir a las niñas menores de 14 años exteriorizar libremente su consentimiento para efectuar la interrupción voluntaria del embarazo, cuando sus progenitores o representantes legales no están de acuerdo con dicha interrupción.
- ▶ Imponer requisitos adicionales, como exigir: (a) dictámenes de medicina forense; (b) órdenes judiciales; (c) exámenes de salud que no son practicados de manera oportuna; (d) autorización por parte de la pareja, familiares, representantes legales, asesores jurídicos, auditores, médicos y pluralidad de galenos.
- ▶ Desconocer los lineamientos legales para el ejercicio de la objeción de conciencia.
- ▶ Descalificar o desconocer conceptos expedidos por psicólogos a quienes Ley 1090 de 2006 les reconoce el estatus de profesionales de la salud.

- ▶ Incumplir las reglas de referencia y contrarreferencia imprescindibles para atender eventos en que la IVE no esté disponible en el centro hospitalario al que acude la paciente.
- ▶ No disponer de la IVE dentro de la red pública de prestadores de servicios de salud en los diferentes niveles de atención en el ámbito departamental, distrital y/o municipal.
- ▶ Negarse a la atención de casos de IVE por criterios como la causal o la edad gestacional en la que se encuentre la mujer, ya que no existe un límite legal de edad gestacional para ello.
- ▶ Estigmatizar, discriminar o proferir juicios de valor o juicios de responsabilidad penal sobre las mujeres que se van a practicar una interrupción voluntaria del embarazo.
- ▶ Violar la confidencialidad y el secreto profesional sobre la información de las mujeres que se han realizado una interrupción voluntaria del embarazo.
- ▶ Es importante tener en cuenta que las múltiples barreras existentes para el acceso a una IVE pueden conducir a la práctica de abortos clandestinos, inseguros y riesgosos, que ponen en riesgo la salud, la vida y los derechos de las mujeres.





Magali

@MTellechea01

no todas reciben la misma
educación sexual que vos.
no todas tienen acceso a
anticonceptivos.
no todas viven en condiciones
dignas para hacerse cargo de un
hijo.
ni todos los embarazos son
deseados.
no abortes si no estás de acuerdo,
pero no decidas por otras.

[#AbortoLegalYa](#)

1:43 a.m. · 09 mar. 18

[#QueSeaLey](#)



QUINTO



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

ANTE UN EMBARAZO
NO DESEADO:

LAS RICAS
VIAJAN 

LAS POBRES
SE DESANGRAN 

► Para que los Derechos Sexuales y Reproductivos se respeten es necesario alcanzar dos requisitos básicos:

► VI.1) Transformar la “idealización de la maternidad”, por una maternidad libremente elegida

► VI.2) El respeto del precepto constitucional, que consagra el carácter laico del Estado.

Anualmente en la región se practican cerca de cuatro millones de abortos en condiciones de riesgo³ y por eso en América Latina y el Caribe más de 5.000 mujeres mueren cada año debido a complicaciones relacionadas con abortos inseguros. Esta cifra corresponde a 21% de las muertes maternas a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud (OMS) indica que el aborto es la causa primordial de mortalidad materna en Argentina, Chile, Guatemala, Panamá, Paraguay y Perú; segunda causa de muerte en Costa Rica y tercera en Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, México y Nicaragua.

LIMITACIONES PARA LA REALIZACIÓN, LA EXIGIBILIDAD Y EL GOCE DE LOS DSR

- ▶ Se centran principalmente en la salud sexual y reproductiva que es tan sólo una parte de los derechos sexuales y reproductivos (Consentimiento, placer, autoerotismo, autonomía...).
- ▶ Cuando trata la salud sexual y reproductiva lo hacen refiriéndose a la planificación familiar, a la lucha contra las enfermedades de transmisión sexual y a los embarazos precoces. Otras cuestiones como la trata o esclavitud sexual, la pornografía, la prostitución, o la violencia de género son secundarias.
- ▶ La sexualidad y el ejercicio de los derechos sexuales se limitan a promover relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres.
- ▶ Se limita también a las relaciones heterosexuales, dejando por fuera los derechos de las personas con OSIGD.
- ▶ Para ciertos gobiernos los compromisos alcanzados en estas Conferencias no son exigibles legalmente y además existen reservas a los mismos que generan en la práctica una inaplicación de las mismas por parte de un número no menor de países firmantes.



**Víctimas de
trata en
América Latina
Entre la
desprotección y
la indiferencia**



Deseo, placer
y satisfacción



VIVIREN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

**OTRAS
CUESTIONES
VITALES PARA
EL GOCE DE
LOS DSR**

EL AUTOCUIDADO

La literatura rosa, las novelas y las canciones populares, han romantizado la infidelidad, cuando es todo un asunto de salud pública.



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

90% de las mujeres con VIH fueron contagiadas por la pareja estable/marido

8 abril, 2019

Me gusta 3708



90 % de las mujeres que son portadoras del VIH fueron contagiadas por su propia pareja estable; aconsejan siempre usar condón



Que un hombre quiera poner en riesgo tu salud a cambio de unos pocos minutos de placer es una forma de desprecio hacia ti y hacia tu integridad. Porque que no quiera utilizar condón durante el sexo es una forma de dejarte claro que ni tú ni tu salud le importan.



BLOG
Amor en
construcción
Coral Herrera

Enseña a tus hijos varones a usar condón SIEMPRE

ASÍ EVITARÁS EMBARAZOS NO DESEADOS,
ENFERMEDADES, Y APRENDERÁ QUE LA
SEXUALIDAD TAMBIÉN ES COSA DE HOMBRES



EDUCACIÓN SEXUAL
PARA DECIDIR,
ANTICONCEPTIVOS
PARA NO ABORTAR,
ABORTO LEGAL PARA
NO MORIR

MITOS VS REALIDAD



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

SI AMAS A ALGUIEN
DÉJALO IR
SI REGRESA...
PÍDELE QUE SE HAGA
PRUEBAS DE ITS

"El amor se va... y él Herpes se queda"
frase de mi Profe de Microbiología
para nunca olvidar.



HONESTIDAD, EMPATÍA Y LAS COSAS CLARAS...



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

SI SOLO
SOLO QUIEREN
SEXO



COMUNICACIÓN

Díganlo y ya, quien
quita que también
quiera y ambos
disfruten



Aprendan a hablar
claramente.

Más cosas claras, menos
corazones rotos.



Nunca les metan en la
cabeza cuentos
ridículos y romances
falsos solo para tener
sexo y luego ni
voltearles a ver.



EL DERECHO AL PLACER



¿DÓNDE COÑO
ESTÁ MI
PLACER?

No finjas orgasmos
hazle saber
que lo hace mal
y que aprenda.

"Hay mujeres de 40 años que han llegado ya su madurez sexual y nunca en su vida han tenido un orgasmo. Le llaman anorgasmia, o falta de orgasmo... A pesar de que afecta a muchas mujeres, aproximadamente, entre un 90-95% de los casos que buscan ayuda lo soluciona. Las mujeres deben saber, asegura con convicción, que al igual que los hombres, pueden tener orgasmos porque están predispuestas genéticamente para ello. De hecho, a diferencia de los varones, ellas los tienen más prolongados y además pueden llegar a ser múltiples".

dicen
"LAS MUJERES TARDAN MÁS
A LLEGAR AL ORGASMO"



1 min después...

¿¿PERDÓN??



quizás querían decir
"LOS HOMBRES TARDAN MÁS
A LLEGAR AL CLÍTORIS"

@lyona-ivanova



Me enfada



Comentar



Compartir

   Tú y 19 personas más

4 veces compartido



Camila Silva

Puros pajeros qlos!   2

1 hora

Me gusta

Responder

Más



Michelle Vinter

Porque se enojan si mirandoles la cara se nota que no cogen 🤔



1 hora

Me gusta

Responder

Más



majo 

@majoentwit



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

Siempre que veo memes de hombres no encontrando el clitoris, me acuerdo que uno de mis exs me dijo que no es que no lo encontraba es que yo no tenía. YO NO TENÍA CLITORIS

10:06 · 14/9/19 · [Twitter Web App](#)

696 Retweets 11,6k Me gusta

TENGO
DERECHO
--- AL ---
PLACER
SEXUAL

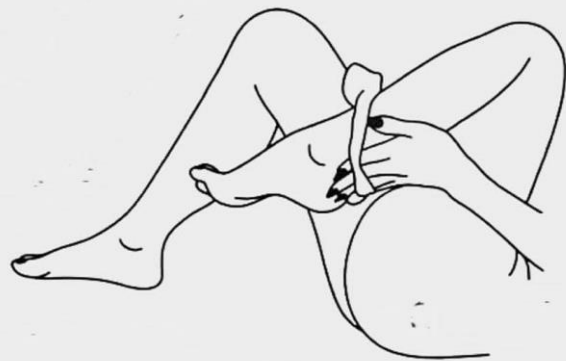
MIS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS
SON DERECHOS HUMANOS

AUTOEROTISMO





MASTÚRBARTE



previene que llegues a cogerte cualquier cosa

LAS MUJERES QUE TIENEN SEXO EN SOLITARIO POSEEN MAYOR FACILIDAD PARA ALCANZAR EL ÓRGASMO, Y DISFRUTAN DE UNA MEJOR VIDA SEXUAL EN PAREJA.

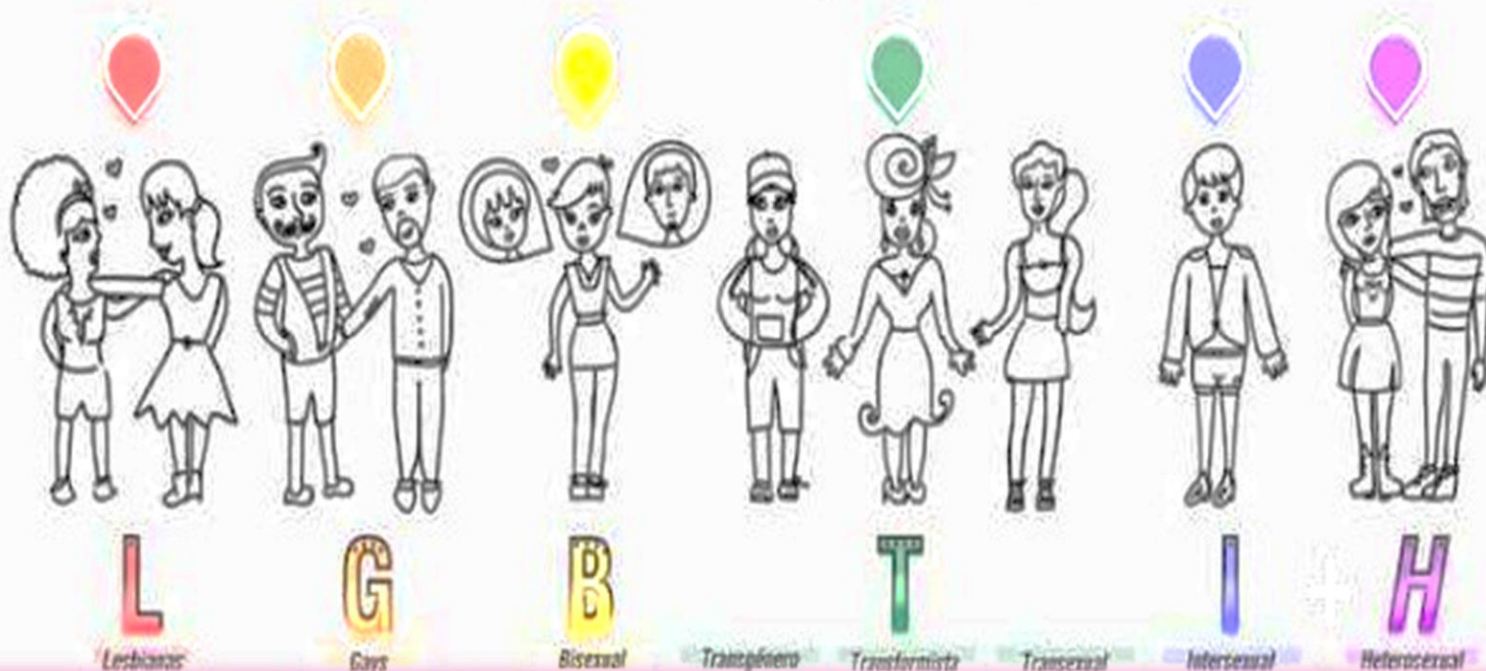
La ultima vez fingí orgasmos y ni te enteraste. Se tenía que decir y se dijo.



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

LGBTI+H

Diversidad sexual y de géneros



**ELLXS
TAMBIÉN
TIENEN
DERECHOS
SEXUALES
Y
REPRODUCTIVOS**



VIVIR EN PAZ desde la
**CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA**

BISEXUALIDAD

Es una orientación sexual, que como las otras, NO SE ELIGE.

Consiste en sentir atracción sexual y/o emocional por personas de más de un sexo y/o género. Sin importar la manera o la intensidad en la que se da dicha atracción.



Ser BISEXUAL:

No es estar confundida/o
o ser indecisa/o

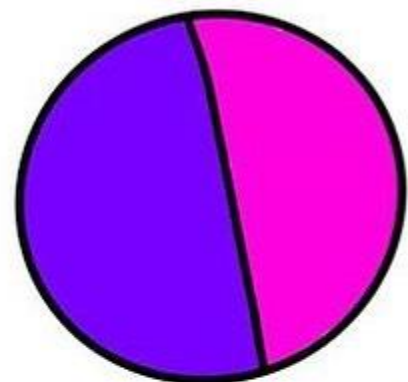
No es una transición
hacia la homosexualidad

No significa gustar de todos
o ser promiscua/o



VIVIREN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

LO QUE LA GENTE PIENSA SOBRE SER BISEXUAL



■ HETEROSEXUAL

■ HOMOSEXUAL

COMO REALMENTE ES:



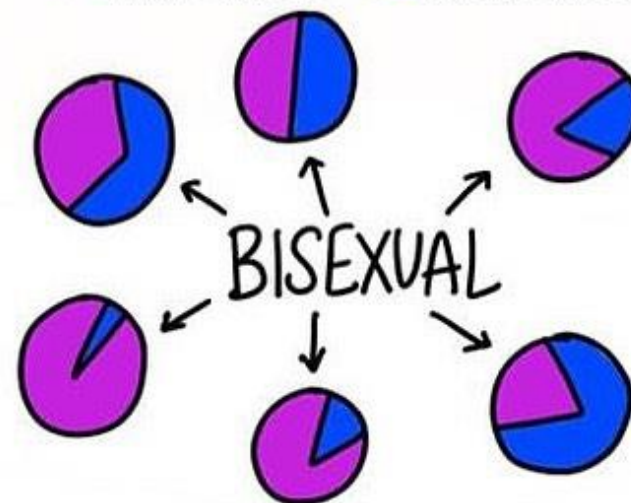
@EmmayYo



BISEXUALIDAD

Los y las bisexuales pueden sentir atracción por personas cis género, personas trans, intersexuales, personas de género no binario, etc.
Más allá de la dualidad hombre- mujer.

■ ATRACCIÓN AL MISMO GÉNERO ■ ATRACCIÓN A DIFERENTES GÉNEROS



@EmmayYo



VIVIR EN PAZ desde la
CO-INSPIRACIÓN
COMUNITARIA

LAS PERSONAS DE LA TERCER EDAD Y CON DIVERSIDAD FUNCIONAL TAMBIÉN TIENEN DERECHO A UNA VIDA SEXUAL Y AL EROTISMO

